

CONTRATO DE OBRA N° 22 /2025

"OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE SIN NOMBRE BARRIO VILLA AMELIA." MCN N° 31/2025 – ID N° 472.674.

Entre la MUNICIPALIDAD de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA en carácter de Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DOGO CONSTRUCCIONES de Mirian Leticia Domínguez Gómez., domiciliada en las calles Digno García c/ Cascada de la ciudad de Luque, República del Paraguay con RUC N° 4665785-1, representada en este acto por la Sra. Mirian Leticia Domínguez Gómez con Cédula de Identidad N° 4.665.785 en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "Contrato de OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE SIN NOMBRE BARRIO VILLA AMELIA., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE SIN NOMBRE BARRIO VILLA AMELIA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

El proveedor y/o contratista adjudicado deberá presentar la Constancia original y/o Copia autenticada por Escribano Publico del Certificado de Cuenta Bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472.674.



DOGO
Construcción
RUC: 4.665 785-1
Cel.: 0985 437 486



Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE SIN NOMBRE BARRIO VILLA AMELIA., convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según Resolución IMSL N° 1432 de fecha 01 de setiembre de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

DOGO CONSTRUCCIONES de MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121704-001	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.610.500	1.610.500	marca: DOGO fabricante: DOGO procedencia: NACIONAL
2	55121704-001	Cartel de Señalización Preventiva	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.440.564	1.440.564	marca: DOGO fabricante: DOGO procedencia: NACIONAL
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.211,80	4.434	5.373.121	procedencia: Nacional
4	72141102-001	Corte Perfilado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	273,00	42.074	11.486.202	procedencia: Nacional
5	72141102-001	Remoción De Suelos(Bolsones)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	40,95	51.318	2.101.472	procedencia: Nacional
6	72131701-016	Terraplén	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	36,86	50.100	1.846.686	procedencia: Nacional
7	72102905-001	Relleno Para Soporte De Cordones	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	17,52	48.500	849.720	procedencia: Nacional
8	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado Con Colchón De Arena E: 20 Cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.168,00	59.500	69.496.000	procedencia: Nacional
9	72131601-004	Cordón De Hormigón	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	292,00	50.350	14.702.200	procedencia: Nacional
10	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.211,80	4.000	4.847.200	procedencia: Nacional
Total por Grupo:						113.753.665	
Total General Calculado:						113.753.665	

Monto Total del Contrato: Gs. 113.753.665 (Son Guaraníes ciento trece millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco). IVA incluido

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Bancaria es: BANCO FAMILIAR CAJA DE AHORRO N° 9-4281604.



Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS.

DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.

MARIELA LUCIA INSFRAN VALENZUELA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 04 mes Octubre y año 2025.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"

SRA. MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
DOGO CONSTRUCCIONES.

RUC N° 4665785-1

"La Contratista"

DOGO

Construcción

RUC: 4.665 785-1

Cel.: 09885 4.57 4P